

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-MTB-STA-JM4-2024

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, AREA REQUIRENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL **ACTO PUBLICO EN EL QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMPUTO E INFORMÁTICA DE ESCRITORIO CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMOS QUE FIRMARAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCION I, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 43, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACION MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONOMICOS DEL CONCEPTO UNICO OFERTADO, PRESENTADO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, HACIENDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA CARTUS S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, YA QUE OMITIÓ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- ✓ LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE PRESENTA ES DEL MES DE ENERO DE 2024, DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN SU INCISO E) QUE A LA LETRA DICE: E) SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBE SER DEL MES DE MARZO DE 2024.
- ✓ EN SU PROPUESTA, OFERTA UN MONITOR QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, YA QUE EL OFRECE NO INCORPORA EL PUERTO HDMI.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.7 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE "A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA".

2. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CAMCOR COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, YA QUE OMITIÓ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- ✓ NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA.
- ✓ EN EL DOCUMENTO IV ANEXO NUMERO 1 DE LA PROPUESTA PRESENTADA, NO SEÑALA MARCA Y MODELO DEL CPU OFERTADO, SOLO INDICA MARCA Y MODELO DEL MONITOR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.7 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE "A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA".

3. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO MARPA IT S.A. DE C.V.**, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, YA QUE OMITE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- ✓ EN EL PRIMER PARRAFO DEL **DOCUMENTO II, REPRESENTACION LEGAL**, HACE REFERENCIA A UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN LAS BASES.
- ✓ EN EL **DOCUMENTO VII** CITA QUE LAS VENTAS ANUALES SON DE **22**, NO SE ESPECIFICA SI ES CANTIDAD POR LO CUAL SOLO ES UNA CIFRA, EN SU ULTIMA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS REPORTO VENTAS POR 43,414,200.00

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.7 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE "A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA".

4. LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. ABRAHAM LASES VERA** SE CONSIDERA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, POR LO CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMAS DE QUE LO ADJUDICADO NO REBASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE Y LO OFERTADO ES DE LA CALIDAD SOLICITADA Y SE SUSTENTA SU ADJUDICACION POR LA EVALUACION REALIZADA POR EL AREA REQUIRENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE:

ADJUDICACION

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO CUAL SE EMITE LO SIGUIENTE:

1. EL CONCEPTO UNICO A LA PERSONA FISICA **C. ABRAHAM LASES VERA**, POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE **\$ 954,898.60 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMAS DE LAS CONDICIONES **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS SERA EL DIA 14 DE **MARZO** DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 3.1 GARANTIAS** DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, LA CUAL SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DIAS HABILES**, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.




EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.



CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:08 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS


<p>Presidente del Comité de Adquisiciones: L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.</p>	<p>Representante: María Fernanda Galindo Licón</p>	
<p>Secretario Técnico: C.P.C. Edgar Hacial Bustos Olivares Secretario de la Tesorería y Administración.</p>	<p>Representante: Luz Janett Jiménez Rosales</p>	
<p>Asesor: C.P.C. José Salvador González Cruz Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>Representante: JORGE PEREA GARCIA</p>	
<p>Vocal: C. Ma Antonieta Roldan Lucio Directora General de Administración</p>	<p>No se presento</p>	<p>No se presento</p>

Asesor: Lic. Lorenia Lisbeth Lira Amador Síndico Procurador Hacendario	Representante: Ariadna O. Nacayo Torres	
Asesor Técnico: Ing. Netzer Gabriel Díaz Jaime Director de Informática y área requeriente	Netzer G. Díaz Jaime	

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)**

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Normatividad)	No se presento	No se presento

LICITANTES PARTICIPANTES

Licitante: Comercializadora Cartus S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
Licitante: Grupo Marpa IT S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
Licitante: C. Abraham Lases Vera	Abraham Lases Vera	
Licitante: Camcor Comercializadora S.A. de C.V.	No se presento	No se presento